



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 29/2022

ACTA CFP N° 29/2022

A los 13 días del mes de octubre de 2022, siendo las 12:30 horas se reúne el CONSEJO FEDERAL PESQUERO (CFP) en la sede ubicada en Humberto 1° 133, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se encuentran presentes el Presidente del CFP, Dr. Carlos Liberman, el Representante del PODER EJECUTIVO NACIONAL (PEN), Lic. Antonio Alberto Macchioli, la Representante del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (MRECIyC), Lic. Paola Andrea Gucioni, la Representante del MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE (MAyDS), Dra. Julia Mantinian, y los Representantes de las provincias con litoral marítimo: la Representante de la Provincia de BUENOS AIRES, Lic. Carla Estefanía Seain, el Representante de la Provincia de RÍO NEGRO, Lic. Fernando Malaspina, el Representante de la Provincia del CHUBUT, Méd. Vet. Adrián Awstin y el Representante de la Provincia de TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, Diego Marzioni.

También se encuentran presentes los suplentes del Presidente del CFP, Dr. Julián Suárez y Dra. María Eugenia Rodríguez, la Coordinadora Institucional del CFP, Lic. Karina Solá Torino, y el Asesor Letrado, Dr. Alejo Toranzo.

Con un quórum de OCHO (8) miembros presentes, se decide por unanimidad llevar a cabo una sesión plenaria para dar tratamiento al tema FO.NA.PE.

FO.NA.PE

1. Asignación de Fondos

1.1. Informe Financiero de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura NO-2022-109036163-APN-SSPYA#MAGYP (13/10/2022) sobre la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. al 05/10/22.

Se toma conocimiento del informe de referencia en el que se comunica que al 05/10/22 la recaudación en la cuenta del FO.NA.PE. ascendía a la suma de \$1.221.080.035,78, de los cuales \$64.262.950,65, corresponden al embarque de inspectores (arts. 6° y 7° Resolución CFP N°7/19).

Dado que el CFP ha distribuido a la fecha \$ 763.143.975,29 (\$ 716.483.732,55 + 46.660.242,74) según consta en Acta CFP N° 4/22, 8/22, 12/22, 16/22, 20/22 y 24/22 queda un saldo a distribuir de \$440.333.352,58



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 29/2022

correspondientes a recursos coparticipables y no coparticipables, y \$17.602.707,91 al embarque de inspectores.

1.2. Distribución de los fondos informados en el punto 1.1. de la presente acta.

A continuación, se decide por unanimidad asignar fondos de la siguiente manera:

50% de recursos no coparticipables (\$220.166.676,29)

Autoridad de Aplicación	\$ 48.466.676,29
Inidep	\$ 57.200.000,00
Patrullaje y Control	\$ 57.200.000,00
CFP	\$ 48.500.000,00
Capacitación	\$ 8.800.000,00

50% de recursos coparticipables (\$220.166.676,29)

Provincia de Buenos Aires	\$ 36.694.446,04
Provincia de Río Negro	\$ 36.694.446,04
Provincia de Chubut	\$ 36.694.446,04
Provincia de Santa Cruz	\$ 36.694.446,04
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur	\$ 36.694.446,04
Nación	\$ 36.694.446,04

1.3. Transferencias.

En virtud de la decisión adoptada en el punto anterior se instruye a la Coordinación Institucional para que solicite a la Autoridad de Aplicación que realice las gestiones administrativas necesarias para efectivizar las transferencias de recursos que correspondan en ambos casos (fondos coparticipables y no coparticipables), según se detalla a continuación:

1) De los \$ 48.466.676,29 asignados a la Autoridad de Aplicación deberán transferirse \$ 39.466.676,29 sobre la base de lo que establezca dicha autoridad, y los \$ 9.000.000 restantes, conforme lo dispuesto por la SSPyA e informado por nota NO-2022-108999872-APN-SSPYA#MEC de fecha 13/10/2022, a la Carta Acuerdo N° 1/2014 del Convenio Marco suscripto por el Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro y la FUNBAPA, el 14/02/2014, para ser imputados al Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Pesca de dicha Provincia y el INIDEP para llevar a cabo la "Campaña de Investigación Pesquera ReDe 2022 - Monitoreo de merluza y



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 29/2022

especies demersales (GSM - Río Negro) a realizarse con el BIPO "Victor Angelescu".

2) Los \$ 57.200.000,00 asignados al INIDEP, deberán transferirse, según lo requerido por el Instituto, para llevar a cabo las tareas de investigación pesquera.

3) De los \$ 57.200.000,00 correspondientes al ítem Patrullaje y Control, a los efectos de reforzar el control en la Zona Económica Exclusiva argentina, deberán transferirse \$28.600.000 a la Armada Argentina y \$ 28.600.000 a la Prefectura Naval Argentina, imputando dichas cantidades al saldo de los convenios celebrados entre ambas instituciones y la Secretaría de Gobierno de Agroindustria.

4) De los \$48.500.000,00 asignados al ítem CFP, deberán transferirse, para su funcionamiento a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/10 \$40.000.000 y a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 4/10 componente 1 \$8.500.000.

5) Los \$ 8.800.000,00 asignados al ítem Capacitación, deberán transferirse a la Fundación Argentina CFP C.A. N° 1/10.

6) Los \$36.694.446,04 asignados a la Provincia de Buenos Aires, deberán transferirse a la Carta Acuerdo N° 5/2010 suscripta por el entonces Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario, con la Fundación Argentina, en virtud de la nota de fecha 22/02/2022 enviada por la Subsecretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca, Representante de la Provincia ante el CFP, solicitando que los fondos de coparticipación del FONAPE que le correspondan a la Provincia sean girados a la Carta Acuerdo señalada.

7) De los \$36.694.446,04 asignados a la Provincia de Río Negro, en virtud de la nota SP N° 311/2022, de fecha 11/10/22, enviada por el Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro, deberán transferirse:

- \$16.726.711 a Fundación Argentina, Unidad de Vinculación Tecnológica en el marco del Convenio suscripto entre la Subsecretaría de Pesca de dicha Provincia y el INIDEP para llevar a cabo la *"Campaña de Investigación Pesquera ReDe 2022 - Monitoreo de merluza y especies demersales (GSM - Río Negro) a realizarse con el BIPO "Victor Angelescu".* (Nro. de cuenta informado en la nota mencionada).
- Los \$ 19.967.735,04 restantes, según lo dispuesto por nota MPyA N° 72/2022, de fecha 22/02/22, enviada por el Ministerio de Producción y Agroindustria de la Provincia de Río Negro, de la siguiente manera: el 60% (\$11.980.641,02) a la Carta Acuerdo N° 1/2014 del Convenio Marco suscripto por dicho Ministerio y la FUNBAPA el 14/02/14; y el 40% restante (\$ 7.987.094,02) a la cuenta informada por la Provincia para recibir los recursos del FONAPE.

8) A cada una de las provincias con litoral marítimo restantes deberán transferirse



Consejo Federal Pesquero
(Ley N° 24.922)

ACTA CFP N° 29/2022

\$36.694.446,04, a las cuentas y en las condiciones ratificadas por cada una de ellas para el ejercicio 2022.

9) A la Nación deberá transferirse \$ 36.694.446,04 sobre la base de lo que establezca la Autoridad de Aplicación y \$ 17.602.707,91 informados en el punto 1.1 de la presente acta.

Asimismo, dado que a la fecha la recaudación en la cuenta del FONAPE, prácticamente alcanza al techo de crédito presupuestario vigente del Programa 36-Formulación de Políticas de los Sectores pesquero y Acuícola, Fuente de Financiamiento 13 – Recursos con Afectación Específica, se solicita a la Autoridad de Aplicación que priorice y dé la mayor celeridad a la gestión de ampliación del crédito presupuestario vigente, para efectivizar la distribución y transferencia de la totalidad de los recursos del FONAPE. y cumplir con la manda legal (Ley 24.922) que determina con claridad el destino específico de estos fondos.

Siendo las 13:00 horas se da por finalizada la sesión y se acuerda continuar con el tratamiento de los demás temas previstos para la presente reunión.